

Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-30155-19-1928-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1928

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,291.3
Muestra Auditada	3,291.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, de los cuales, se revisó una muestra de 3,291.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- o La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- o El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- o El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- o El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021
MUNICIPIO DE TANTOYUCA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El municipio contó con normas generales en, en materia de Control Interno.	El municipio no contó con un comité o grupo de trabajo en materia de Obras Públicas, para el tratamiento de los asuntos relacionados con el Municipio.
El municipio contó con un comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación, para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.	
El municipio contó con el Manual de Obras Públicas y con el Reglamento de Comité de Obras Públicas y Servicios, para el tratamiento de asuntos relacionados con el Municipio.	
El municipio contó la Ley de Orgánica del Municipio Libre y con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas en las que se establecen las áreas, funciones y responsabilidades para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Fiscalización y de Transparencia y Acceso a la Información.	
Administración de Riesgos	
El municipio contó con un Plan Municipal de Desarrollo en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos.	El municipio no realizó evaluaciones de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos.
Actividades de Control	
El municipio contó con el Manual para la Gestión de Riesgos, para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución.	
El municipio contó con sistemas informáticos (SIGMAVER, NOI 4.5, procesos Contables, Financieros y Administrativos), que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
Información y Comunicación	
El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental y Transparencia y Acceso a la Información Pública.	El municipio no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización.
El municipio implementó el Plan Municipal de Desarrollo que apoyó los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.	
Supervisión	
	El municipio no autoevaluó el cumplimiento de los objetivos y metas.

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 79 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Registro e información financiera de las operaciones

2. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2021, por un monto reportado de 3,291.3 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, en los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

3. De la revisión de una muestra de auditoría integrada por 2 contratos por 3,291.3 miles de pesos, relativos a la prestación de servicios para la disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial generados por el H. Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave y suministro para el abastecimiento de combustible en gasolina y diésel para los vehículos oficiales del H. Ayuntamiento, los cuales fueron adjudicados directamente por excepción a la licitación pública, el municipio proporcionó el dictamen de procedencia debidamente fundado y motivado conforme a la normativa aplicable, información legal de las empresas adjudicadas; asimismo, se comprobó que el giro de las empresas corresponde con los objetos de los contratos y no se encontraron inhabilitados o sancionados por la autoridad competente.

4. Mediante la revisión de una muestra de auditoría ejecutada con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, relativa a la prestación de servicios para la disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial generados por el H. Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave y el suministro para el abastecimiento de combustible en gasolina y diésel para los vehículos oficiales del H. Ayuntamiento, el municipio no proporcionó la documentación referente al oficio de suficiencia presupuestal, estudio de mercado, programa anual de adquisiciones y registro de padrón de proveedores.

El Órgano de Control Interno de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PRASP-TAN-INV-/04-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. De la revisión de la documentación comprobatoria del gasto referente a la adquisición y/o suministro para el abastecimiento de combustible en gasolina y diésel para los vehículos oficiales del municipio, el ente fiscalizado proporcionó la documentación comprobatoria y

justificativa del gasto por un monto de 2,541.3 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, y se constató que el objeto del contrato fue ejercido conforme a la normativa aplicable.

6. Mediante la revisión de una muestra de auditoría integrada por 2 contratos ejecutados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, del contrato sin número relativo a la prestación de servicios para la disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, el ejecutor no proporcionó la evidencia documental del servicio prestado, no obstante, se realizó el pago respectivo por 750.0 miles de pesos, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

El municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación comprobatoria que acredita el servicio prestado por 750,000.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,291.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave.